

INDICACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES RESPECTO A LAS CALIFICACIONES DE EXÁMENES ORDINARIOS DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, CONVOCATORIA DE MAYO 2021, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2021 EXÁMENES ORDINARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, (BOPA DE 19/10/2021) .

De conformidad con lo establecido en la base décimo primera de la Resolución de convocatoria, contra las calificaciones decididas por los tribunales de las distintas titulaciones, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Pesca Marítima, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación o notificación del acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los aspirantes declarados no aptos podrán solicitar a los Tribunales Calificadores aclaración respecto a las calificaciones, en los primeros diez días del mencionado plazo de un mes para la interposición del recurso, **finalizando el 18/06/2021**.

Los aspirantes deberán realizar dicha solicitud de aclaración por escrito, presentándola personalmente o por correo postal en la Dirección General de Pesca Marítima, Avenida Príncipe de Asturias número 74, Centro Integrado de Formación Profesional del Mar, 2ª planta, 33212 Gijón. En la misma, deberán indicarse claramente los **datos personales** del aspirante (**nombre, apellidos, DNI o NIE y domicilio**), **titulación**, **motivo** por el que solicita la aclaración y **teléfono**, para que el Tribunal pueda ponerse en contacto con el interesado.

LA SECRETARIA
DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES